

	CIRCULAR INFORMATIVA	Junio
	Recomendaciones y Noticias de interés	

INFORMACION Y NOTICIAS

Documentación para preparar las declaraciones trimestrales (IVA, pagos fraccionados, retenciones alquileres, etc.)

Antes del próximo día 10 de Julio, tenemos que tener en nuestras oficinas toda la documentación contable del segundo trimestre, para poder confeccionar adecuadamente y presentar en tiempo y forma las declaraciones ante la AEAT.

Presentación del Depósito de Cuentas

El ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) ha iniciado una campaña para sancionar a las sociedades que no presenten el depósito de cuentas. Dicha sanción oscila entre 1.200 y 60.000 euros dependiendo del volumen de ventas de la empresa. El plazo para presentar el depósito de cuentas del año anterior finaliza el 30 de Julio.

Declaraciones de renta a devolver

Hacienda tiene seis meses para ordenar la devolución desde que finaliza el plazo de presentación que es el 1 de julio, por tanto, tiene de plazo hasta el 31 de diciembre. Si Hacienda no emite la orden de pago pasados esos seis meses, el contribuyente tendrá derecho a cobrar intereses de demora sin necesidad de reclamarlos.

Planes de Igualdad (2019)

Se modifica la Ley Orgánica 3/2007, artículo 45.2, rebajando el límite de trabajadores para la implantación en las empresas de Planes de Igualdad.

Se establece el siguiente periodo transitorio para implementar esta medida, a contar desde el 07/03/2019.

- 1 año para las empresas de más de 150 y hasta 250 trabajadores.
- 2 años para las empresas que tengan más de 100 y hasta 150 trabajadores.
- 3 años para las empresas de 50 a 100 trabajadores.

Asimismo, se tipifica como infracción grave no cumplir las obligaciones que en materia de planes y medidas de igualdad se establecen, no solo en esta ley, sino también en el Estatuto de Trabajadores o en los Convenios Colectivos.

SENTENCIAS Y CONSULTAS DE INTERES

Consulta DGT nº V0442-19, de 28 de febrero de 2019, sobre tributación de un arrendamiento con fines turísticos por periodos cortos y a través de Internet.

El consultante es propietario de una vivienda que va a arrendar con fines turísticos por periodos cortos, y a través de Internet, prestando, exclusivamente, servicios de limpieza y cambio de ropa a la entrada y a la salida de los distintos arrendatarios. Además, no tiene contratado ningún empleado para la gestión de dicho alquiler.

Contestación:

Los servicios descritos no tienen la consideración de servicios propios de la industria hotelera, por lo que el arrendamiento estará sujeto y exento de IVA, de conformidad con el artículo 20. Uno. 23º.

Resolución TEAC, de 9 de abril de 2019 (RG 3295/2016), sobre los requisitos para la deducibilidad del gasto de administradores.

Deducibilidad de la retribución de los administradores.

Resolución:

La deducibilidad de las retribuciones a los administradores exige que conste en los estatutos el carácter retribuido del cargo de administrador y que dicha retribución se establezca en los estatutos con debiendo precisarse el concreto sistema retributivo. Se reitera con ello el criterio establecido por la resolución de este TEAC de 10 de mayo de 2018 (RG 3319/16) que a su vez reiteraba criterio de la resolución de 5 de abril de 2018 (RG 9996/15).

Sentencia Tribunal Supremo, de 21 de febrero de 2019 (rec. 1985/2017), sobre la posibilidad, en la vía económico-administrativa, de formular alegaciones que no se han planteado con carácter previo en el procedimiento de aplicación de los tributos.

Sentencia:

A diferencia de la vía administrativa general, en la vía económico-administrativa es posible formular alegaciones que no se han formulado con carácter previo en el procedimiento de aplicación de los tributos.

La vía revisora económico-administrativa se configura como un cauce de perfil cuasi jurisdiccional, por lo que le resulta aplicable la jurisprudencia sobre el recurso contencioso-administrativo y en particular la que establece que este recurso no constituye una nueva instancia de lo resuelto en vía administrativa, sino un proceso autónomo e independiente en el que resultan aplicables los derechos y garantías constitucionales reconocidos y en donde pueden invocarse nuevos motivos o fundamentos jurídicos no invocados en vía administrativa.

Todo ello con dos límites: la buena fe y la proscripción del abuso del derecho.

SUBVENCIONES

Fomento de la inversión empresarial 2019.

Plazo de solicitud abierto. Para consultar pulse el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/fomento-de-la-inversion-empresarial-2019>

Fomento de la contratación indefinida.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/fomento-la-contratacion-indefinida>

Fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad.

En vigor hasta 11/11/2019. Para consultar pulse el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/fomento-la-contratacion-indefinida-de-las-personas-con-discapacidad>

Plan de autoempleo. Inicio de Actividad.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse en el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/plan-de-autoempleo>

Plan de autoempleo. Consolidación de Proyectos.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse en el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/plan-de-autoempleo-consolidacion-de-proyectos>

Plan de autoempleo. Primera contratación indefinida.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse en el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/plan-de-autoempleo-primera-contratacion-indefinida>

Plan de autoempleo. Relevo generacional: Contrato.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse en el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/plan-de-autoempleo-relevo-generacional-contrato>

Plan de autoempleo. Relevo generacional: Transmisión de negocio.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse en el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/plan-de-autoempleo-relevo-generacional-transmision-de-negocio>

Plan de autoempleo. Conciliación.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse en el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/plan-de-autoempleo-conciliacion>

Plan de autoempleo. Familiar Colaborador.

En vigor hasta el 30/11/2019. Para consultar pulse en el siguiente enlace:

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/plan-de-autoempleo-familiar-colaborador>

Para cualquier duda o aclaración que necesiten, como siempre, nos tienen a su disposición